



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.912/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.02 obra Nota presentada por la Lic. Doris CAPELLI, mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para efectuar una Maestría en Salud Mental que se encuentra realizando en esta Institución

Que es política de esta Universidad acompañar y favorecer procesos de capacitación de los docentes ;

Que la citada profesional realiza aportes a dicho Fondo ;

Que la docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que el solicitante es la primera vez que requiere una ayuda económica a este fondo ;

Que obra Despacho N° 101/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación , recomendando otorgar dicha ayuda por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), de los tipos de capacitación y actualización- Art. 4- Nivel 3- Anexo I- del Acuerdo N° 199/93 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. Doris CAPELLI, el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) , en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica , según lo establecido en el Artículo 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo N° 199/93, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

Nº



Ing. María Silvia RECANO
RECANO
UNPA